

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana...	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que toria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial de Madrid

Esta Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero de 1897 y Real orden circular de 26 de Noviembre de 1898, ha acordado, en sesión de ayer abrir concurso, por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la provisión de los cargos de Médicos civiles, tanto propietario como suplente á que se refiere el art. 120 de la nueva ley de Reclutamiento, que han de formar parte de la Comisión mixta y actuar en el año de 1913, debiendo cesar los que actualmente los desempeñan en 31 de Diciembre próximo

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en esta Secretaría y acompañar á las mismas el título de Doctor ó Licenciado y cuantos justificantes de méritos y servicios crean oportunos.

Serán condiciones preferentes para ocupar dichas plazas: los servicios prestados al Estado, sin nota desfavorable; haber desempeñado Comisiones especiales de carácter profesional que puedan garantizar la mayor idoneidad, y haber tomado parte en oposiciones pertenecientes á su carrera.

Serán circunstancias de incapacidad las que establecen la Real orden de 26 de Mayo de 1900 y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 20 de Noviembre de 1912.—El Vicepresidente Aquilino Asensio.—El Secretario accidental, M. Barrio.

(Núm. 4.428.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión de 18 de Octubre próximo

pasado aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones necesarios á la imprenta municipal, durante los años de 1913 y 1914.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes con respecto á dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veinte de Noviembre de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 4.429.) (E.—531.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión de 18 de Octubre próximo pasado aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de material eléctrico con destino á los servicios de alumbrado, timbres y otros efectos necesarios á las Casas Consistoriales y demás dependencias del Municipio desde 1.º de Enero de 1913 á 31 de Diciembre de 1914.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veinte de Noviembre de mil novecientos doce.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 4.428.) (E.—532.)

ayuntamientos

BELMONTE DE TAJO

El día ocho de Diciembre próximo, y horas de las diez, once y doce de su mañana, tendrán lugar, respectivamente, las subastas de los arbitrios municipales establecidos por la Corporación, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría y bajo los tipos siguientes:

Pesos y medidas de uso obligatorio, 1.800 pesetas.

Degüello de reses, 700.

Puestos públicos de venta, 340.

Belmonte de Tajo, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Julián Morate.

(E.—528.)

ROZAS DE PUERTO REAL

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y aprobado por la Junta Municipal en sesión del día 16 del actual, tendrá lugar el día ocho del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, en sus Casas Consistoriales, la subasta de arbitrios municipales y pesas y medidas é impuestos para el año 1913.

Rozas de Puerto Real, á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Donato Abades.

(Núm. 4.431.) (E.—523.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa se sacará á pública subasta el arriendo del arbitrio municipal sobre la medida de líquidos para el próximo año de mil novecientos trece; el día

primero de Diciembre, á las once de su mañana.

San Martín de Valdeiglesias, veinte de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Mateo Rodríguez.

(E.—529.)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Se ha aparecido en una ganadería de esta Villa, y se halla depositada, una res vacuna de las señas siguientes: novilla como de cuatro años, pelo rubio, oreja derecha rajada, y en la nalga del mismo lado, un marco de hierro forma T ó J, y al parecer de ganadería de raza.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos del artículo 615 del Código civil vigente.

Santa María de la Alameda, veinte de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
P. A.,

José García.

(Núm. 4.433.) (O.—203.)

SERRANILLOS

El día quince de Diciembre, de diez á una de la tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia, por todo el año de 1913, por el sistema de pliegos cerrados el primero y de pujas á la llana el segundo, las subastas de los arbitrios municipales de pesos y medidas y el de puestos públicos, bajo los tipos de subasta y condiciones de los pliegos que que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiere proposiciones, ó fueren inadmisibles, se celebrará otra segunda, á las mismas horas, condiciones y tipos, á los diez días después.

Serranillos, veinte de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Telesforo Fernández.

(Núm. 4.430.) (E.—530.)

TORREJON DE LA CALZADA

Se anuncia para el día 1.º de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta de puestos públicos y ambulantes, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, veinte de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Mariano Sánchez.
(Núm. 4.459) (E.—524.)

VILLAMANTA

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se subastarán en la Casa Consistorial el día primero de Diciembre próximo de once á doce de su mañana, el arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio y puestos de plaza y calle.

Villamanta, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,
Mariano Reneses.
(Núm. 4.432.) (E.—522.)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
Provincia de Madrid.

Acordada por esta Delegación de Hacienda la celebración de un nuevo concurso para el arriendo por seis años y tipo de tasación de cuatro mil pesetas la anualidad, del aprovechamiento de la caza del monte «Valdelatas», de Fuencarral, se admiten proposiciones, por pliegos cerrados, en esta Delegación de Hacienda y Ayuntamiento del citado pueblo, hasta las doce de la mañana del día cinco del próximo mes de Diciembre, que se procederá á la apertura de los mismos y adjudicación provisional del remate.

Las proposiciones se harán en papel de la clase undécima, acompañando el resguardo que acredite haber depositado la cantidad de mil doscientas pesetas, importe del cinco por ciento del total de la tasación.

El pliego de condiciones facultativas se halla de manifiesto en esta Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Fuencarral.

Madrid, veintiuno de Noviembre de mil novecientos doce.

El Delegado de Hacienda,
Regino Escalera.
(Núm. 4.423) (E.—525.)

ADMINISTRACIÓN

DE LA

Fábrica Nacional

DE LA

MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 19 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica subasta pública para contratar el suministro del bramante que se considera necesario para el servicio de la misma durante los años de 1913, 1914, 1915, 1916 y 1917.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que á continuación se inserta:

Modelo de proposición.

Don, vecino de que vive calle de núm. cuarto que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, certificado del anuncio inserto en la Gaceta

de Madrid, número fecha en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número fecha ó en el Diario de Avisos número fecha y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública diez mil kilogramos de bramante con destino á dicha Fábrica en los años de 1913, 1914, 1915, 1916 y 1917 y el número que sobre éstos pueda pedirse, hasta un cincuenta por ciento más, se comprometo á entregar en la misma cada kilogramo de bramante de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepto en todas sus partes sin alteración ulterior, por el precio de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 20 de Noviembre de 1912.

El Administrador,

M. Díaz Gómez

(Núm. 4.390) (E.—527.)

Tribunal provincial

de lo Contencioso-administrativo.

El Procurador Don Eduardo Morales en nombre del Ayuntamiento de Madrid, ha acudido á este Tribunal interponiendo recurso contra el acuerdo del Gobernador civil de la provincia de cinco de Marzo del corriente año, por el que revocó el del Ayuntamiento acordando el derribo por ruinoso de la casa número ocho de la calle de Jesús y María.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid, 14 de Noviembre de 1912.—

P. H. Lcdo. Antonio Bermudo.

(Núm. 4.293.)

El Procurador de los Tribunales de esta Corte Don Eduardo Morales, en nombre del Ayuntamiento de esta Corte, ha acudido ante este Tribunal Contencioso-Administrativo en alzada contra una resolución de la Diputación Provincial de Madrid que declaró exenta á la Compañía Arrendataria de Tabacos del pago del inquilinato de la casa número cuatro de la Plaza del Rey.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 11 de Noviembre de 1912.—

Manuel Corujo.

(Núm. 4.370.)

Audiencia de Madrid

Don José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial y Territorial de Madrid.

Certifico: Que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, pende ante la Relatoría de Don Antonio Martínez del Campo unos autos civiles seguidos por Don Hilario de Cándamo y Fierros con Don Luis Pedrajas y Sánchez Ocaña y el Estado sobre defensa por pobre, en los cuales se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 105.—En la Villa y Corte de Madrid, á ocho de Octubre de mil novecientos doce.

En los autos incidentales que ante Nos penden, en virtud de apelación, remitidos por el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante D. Hilario de Cándamo y Fierros, sin ocupación, y de esta vecindad, representado por el Procurador Don Ruperto Aieua y defendido por el Abogado D. Alejandro Benito Curto; de otra, como demandado y apelado D. Luis Pedrajas y Sánchez Ocaña, el cual no ha comparecido en esta instancia, y por ello se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal; y de otra, también como demandado y apelado el Abogado del Estado, sobre defensa por pobre.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia al apelante la expresada sentencia apelada, por la cual se deniega á Don Hilario de Cándamo el beneficio de la defensa por pobre, que solicitó para litigar en juicio ejecutivo contra el Don Luis Pedrajas, sobre pago de mil pesetas, con impetición al propio Cándamo de todas las costas del incidente.

Así por esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma que previene la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco J. Vasco. José Godoy.—Ernesto Jiménez.—Edelmiro Trillo.

Publicación.

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Don José Godoy, Magistrado de la Sala segunda de esta Audiencia y Ponente en estos autos, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el día de hoy, de que yo el Relator Secretario certifico.

Madrid ocho de Octubre de mil novecientos doce.

Ante mí:

Lcdo. Antonio Martínez del Campo.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, pongo el presente que firmo en Madrid, á diez y seis de Octubre de mil novecientos doce.

José Aparici.

(Núm. 4.209.) (C.—184.)

JUNTA DE GOBIERNO

DEL

ARSENAL DE LA CARRACA

ANUNCIO

El concurso de proposiciones libres anunciado en la Gaceta de Madrid, número 287, de 13 de Octubre último; Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 231 de 14; Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 234, del 12; en el de Barcelona, núm. 249, del 16; en el de Bilbao, núm. 232, del 15; en el de Murcia, núm. 245, del 14; en el de La Coruña, núm. 242, del 18, y en el de Madrid, número 249, del 17 del actual, para la venta del cañonero «Marqués de la Ensenada», tendrá lugar en el sitio y forma anunciada en dichos periódicos oficiales á las diez horas del día veintinueve del mes actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados en dicho concurso.

Arsenal de la Carraca, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos doce

El Secretario,
Manuel Calderón.
(Núm. 4.422.) (E.—526.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1ª instancia

CHINCHÓN

López López (Félix), domiciliado últimamente en Aranjuez residente en la actualidad en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por dos facultativos de las lesiones que se produjo en el mes de Julio último en término de Arganda del Rey, en causa por el delito de lesiones, instruida por este Juzgado.

Chinchón, 21 de Octubre de 1912.—El Juez de instrucción, Enrique Hernández. El Secretario, P. S., Raimundo García. (Núm. 3.909.) (B.—3.423.)

García (Ramón), contratista de los asfaltos de las calles de Madrid, domiciliado últimamente en Arganda del Rey, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por estafa.

Chinchón, 24 de Octubre de 1912.—El Juez de instrucción, Enrique Hernández. El Secretario, Juan Escanellas.

(Núm. 3.913.) (B.—3.424.)

Dos sujetos desconocidos, que el día 20 del actual pasaron por la vía férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, en término de Aranjuez, y participaron á dos trabajadores que estaban picando piedra en dicha vía férrea que había en medio de ésta un chico muerto, comparecerán, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por muerte de Miguel Martínez y Martínez, á consecuencia de haber sido arrollado por un tren, instruida por este Juzgado.

Chinchón, 23 de Octubre de 1912.—El Juez de Instrucción, Enrique Hernández. El Secretario, P. S., Raimundo García.

(Núm. 3.914) (B.—3.425)

COLMENAR VIEJO

López Gozález, Pío, domiciliado últimamente en Miraflores de la Sierra, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, dictado en causa que contra el mismo se sigue por lesiones en este dicho Juzgado; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 16 de Octubre de 1912.—V.º B.º.—El Juez de Instrucción, Pascual Domenech Marín.—El Secretario, Miguel Guardiola.

(Núm. 3.908) (B.—3.422)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia é Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Eugenio y Pablo Criado Calvo, de quince y doce años de edad, hijos de Macario y Luisa, naturales y vecinos de Madrid, con domicilio en la calle del Olmo, 25, piso 4.º, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran,

para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en la cárcel de este partido en prisión provisional comunicada; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habidos les pongan á mi disposición en la Cárcel correspondiente, por tenerlo así acordado en sumario por estafa.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 19 de Octubre de 1912.—Luis Felipe Vivanco.—El Actuario, Lcdo. José Salvá.

(Núm. 3.892.) (B.—3.421.)

HOSPITAL

Menchen González (Pedro José), natural de Manzanares (Ciudad Real), de estado casado profesión cerrajero, de cincuenta y cinco años, hijo de Rafael y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla 18, bajo, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor.

Madrid, 26 de Octubre de 1912.—

V.º B.º—Grande.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.
(B.—3.418.)

**Juzgados municipales.
IN LUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.708 de orden del año actual por lesiones de César Romero Meluzim, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Noviembre, á las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho Don César, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia que firmo en Madrid, á 12 de Octubre de 1912.—V.º B.º—Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 3.861.) (B.—3.401.)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra D. Norberto Piñuela González se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y con tenamos á Norberto Piñuela González á la pena de cuarenta pesetas de multa y el pago de las costas en rebeldía, y se acuerda el comiso é inutilización de las navajas.

Y con el fin de notificar el fallo inserto á dicho individuo cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, á diez y seis de Octubre de mil novecien os doce.—V.º B.º—Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 3.829.) (B.—3.390.)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Garde Alarcón y Antonio Ferrer Machancosa, cuyo paradero se ignora, por expender géneros alimenticios en malas condiciones, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Antonio Garde Alarcón y Antonio Ferrer Machancosa á la pena de diez días de arresto á cada uno y el pago de las costas en rebeldía.

Y con el fin de notificar el fallo inserto á dichos individuos cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, á 18 de Octubre de 1912.—V.º B.º—Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.890.) (B.—3.420.)

VALLECAS

Cerezo Blas (Valentina), de cincuenta y seis años de edad, natural de Retiendes (Guadalajara), domiciliada últimamente en el barrio de Entrevías, comparecerá ante este Juzgado en el término de quince días, para ser reconocida por el Médico titular.

Vallecas, 14 de Octubre de 1912.—El Juez municipal.—El Secretario, Amós C. Lozano.
(Núm. 3.822.) (B.—3.385.)

Jefatura Superior de Policía

SECRETARÍA

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por Don Lucio García Engara, como marido y legal representante de su esposa Doña Angeles Puerto Becerra, contra providencia de esta Jefatura fecha 30 del próximo pasado mes, por la que se impuso á aquélla la multa de cien pesetas, por ejercerse en su domicilio, calle de la Cruz, números 37 y 39 principal derecha, clandestinamente el tráfico de la prostitución.

Lo que se hace público en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid, 16 de Noviembre de 1912.—El Jefe Superior, Fernández Llano.
(Núm. 4.337.)

Imp. y Lit. **EL PORVENIR**
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.414.—MADRID

Sección de Pósitos

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villamantilla que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 26 al 31 de Octubre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909; con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Madrid, á 6 de Noviembre de 1912.—El Jefe de la Sección, *Narciso García.*

RELACION QUE SE CITA

Número de orden.	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	Fechas de las obligaciones.	CANTIDADES ADEUDADAS		
			Principal é Intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
			PESETAS	PESETAS	PESETAS
1	Ramón Lozano de la Morena..	4 de Enero de 1912.	182	9,10	191,10
2	Román Lozano de la Morena..	4 » »	52	2,60	54,60
3	Alfonso de Jesús Núñez..	4 » »	26	1,30	27,30
4	José Asenjo González..	4 » »	156	7,80	163,80
5	Hipólito Asenjo González..	4 » »	156	7,80	163,80
6	Magdaleno Lozano..	4 » »	78	3,90	81,90
7	Julia López y López..	4 » »	52	2,60	54,60
8	Juan Velasco Panadero..	5 » »	52	2,60	54,60
9	Modesto Nieto Martín..	4 » »	26	1,30	27,30
10	Mariano García Serrano..	5 » »	78	3,90	81,90
11	Miguel García Lozano..	5 » »	52	2,60	54,60
TOTALES..			910	45,50	955,50

(Núm. 4.113.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SECRETARIA DE GOBIERNO

Listas definitivas de las personas que, en concepto de CAPACIDADES, les ha correspondido ser Jurados en esta Corte en el año 1913, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1912.

CONTINUACION

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio u ocupación.	DOMICILIO
530	D. Joaquín Sánchez de Toca.....	57	Abogado.	Salón del Prado, 14.
531	» José Barbiani Muñoz.....	50	Médico.	Paseo de Ronda (Hospital).
532	» Juan Montes Ramos.....	57	Retirado.	Paseo María Cristina, 2.
533	» Antonio Gascón Miramoro.....	36	Abogado.	Venezuela, 6.
534	» Dámaso C. Torán Garrán.....	40	Ingeniero.	Idem, 10.
535	» José Martos O'Neale.....	48	Abogado.	Serrano, 45.
536	» Higinio Palomo Fernández.....	58	Farmacéutico.	Malasaña, 1.
537	» Germán Benítez Laclaustra.....	34	Médico.	Luna, 40.
538	» Vicente García Cabrera.....	48	Arquitecto.	Marqués de Leganés, 7.
539	» Carlos Gutiérrez Sáez.....	49	Empleado.	Arganzuela, 24.
540	» Antonio Montero Suberá.....	37	Idem.	Toledo, 64.
541	» Angel Arias Mascaraque.....	43	Idem.	Idem, 95.
542	» Rafael Rodríguez Puerta.....	38	Idem.	Juan Duque, 17.
543	» José Simón Ramiro.....	48	Escultor.	General Ricardos, 60.
544	» Francisco Salas Delgado.....	36	Practicante.	Embajadores, 76.
545	» Antonio Losa Candado.....	32	Empleado.	San Cosme, 9.
546	» José Colomer González.....	41	Idem.	Lavapiés, 40 y 42.
547	» José Vicent Sánchez.....	34	Idem.	Primavera, 5.
548	» Arturo Cid Mesas.....	32	Idem.	Pacífico, 48.
549	» Lorenzo Ridaura González.....	63	Escultor.	Apodaca, 8.
550	» Santiago Ariño Saguera.....	41	Empleado.	Sagasta, 14.

V. * B *
El Presidente,
Mifsut.

Madrid, 1.º de Agosto de 1912.
El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

Listas definitivas de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Alcalá de Henares en el año 1913, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1912.

1	D. Cándido Acebrón Oter.....	»	»	Alcalá.
2	» Esteban Avila García.....	»	»	Idem.
3	» Antonio Bellido Pérez.....	»	»	Idem.
4	» Felipe Cea Amor.....	»	»	Idem.
5	» Juan Domenech Junquera.....	»	»	Idem.
6	» Lino Fraile Hernández.....	»	»	Idem.
7	» Braulio Gallo Huidrobo.....	»	»	Idem.
8	» Luis Gómez Congosto.....	»	»	Idem.
9	» Joaquín Lledo Martínez.....	»	»	Idem.
10	» Aquilino Mesón Pérez.....	»	»	Idem.
11	» Cándido Martín de la Ser.....	»	»	Idem.
12	» Juan Plaza Resnero.....	»	»	Idem.
13	» Antolín Palero Tamayo.....	»	»	Idem.
14	» Gregorio Sánchez Brihuega.....	»	»	Idem.
15	» Mamerto Acero Bravo.....	»	»	Ajalvir.
16	» José González Bravo.....	»	»	Idem.
17	» Deogracias Mesonero Pérez.....	»	»	Idem.
18	» Gabriel Moreno Descalzo.....	»	»	Algete.
19	» Deogracias Solano Vega.....	»	»	Idem.
20	» Francisco González Frutos.....	»	»	Idem.
21	» Francisco Acebrón López.....	»	»	Ambite.
22	» Pablo Fernández Gil.....	»	»	Idem.
23	» Hilario Jiménez Calvo.....	»	»	Idem.
24	» Eloy Díaz Martínez.....	»	»	Anchuelo.
25	» Santiago Andrés Barragán.....	»	»	Barajas.
26	» Juan Antonio Aravaca Angulo.....	»	»	Idem.
27	» Demetrio Collado Sánchez.....	»	»	Idem.
28	» Ramón Fernández Gómez.....	»	»	Idem.
29	» Faustino Gallego Gutiérrez.....	»	»	Idem.
30	» José García Moreno.....	»	»	Idem.
31	» Alejandro Cebrián Almodóvar.....	»	»	Campo Real.
32	» Miguel García Muñoz.....	»	»	Idem.
33	» Pablo Guerra León.....	»	»	Idem.
34	» Hipólito Guerra Rubio.....	»	»	Idem.
35	» Benigno González Cebrián.....	»	»	Idem.
36	» Estanislao Vallejo Liébana.....	»	»	Canillas.
37	» Salustiano Moreno Gredeaga.....	»	»	Idem.
38	» Ignacio Aguado Amo.....	»	»	Idem.
39	» Pedro García Rodríguez.....	»	»	Idem.
40	» Blas García Riofrío.....	»	»	Idem.
41	» Juan González y González.....	»	»	Idem.
42	» Eugenio López Redondo.....	»	»	Idem.

(Continuará.)